



San José, 08 de febrero de 2021
MTSS-DMT-OF-144-2021
MDHIS-0032-02-2021

Señor
Elián Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda
Presente

Asunto: Asignación de recursos extraordinarios para programas sociales presupuesto 2021
Ref. DM-1563-2020/MTSS-DMT-OF-1553-2020 (s/f), MTSS-DMT-OF-800-2020/DM-OF-879-2020 del 16 de julio y PE-1670-2020 del 30 de junio de 2020

Estimado señor:

Tenemos el agrado de saludarle con ocasión de solicitar interponer sus buenos oficios para la asignación de recursos necesarios por la vía extraordinaria, para mantener el funcionamiento adecuado de programas sociales críticos durante el año 2021. Se trata de programas que vieron reducidas sus fuentes de financiamiento al tiempo que aumentaron sus necesidades de recursos, por lo que no cuentan con los fondos necesarios para mantener la cobertura de la población beneficiaria en este 2021.

Por esta vía, se busca otorgar financiamiento adicional al programa Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Patronato Nacional de la Infancia, al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, al Instituto Nacional de las Mujeres y al Programa Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; que atienden necesidades básicas de la población más vulnerable de la sociedad costarricense, como las niñas y niños en centros de cuidado infantil, personas adultas mayores en situación de pobreza extrema o abandono, mujeres víctimas de violencia de género y personas jóvenes sin empleo. Asimismo, se solicita incluir presupuesto adicional para el Ministerio de Cultura y Juventud, que permita disponer de fondos concursables para artes escénicas, audiovisuales y sector literario.

05 de febrero de 2021

MTSS-DMT-OF-144-2021/MDHIS-0032-02-2021

Página 2 de 4

En relación con el programa Régimen No Contributivo, la necesidad es imperiosa puesto que cubre a casi 130 000 personas que requieren de la asignación presupuestaria para el primer trimestre del año, y la no consecución de recursos adicionales obligaría a recortar el monto mensual de estas pensiones por primera vez en la historia del programa; para el Patronato Nacional de la Infancia se trata de más de 7 000 personas menores de edad en centros de cuidado, albergue y protección especial, que se verían desprotegidos a partir del segundo semestre de este año; en el caso del Conapam, su población beneficiaria de personas adultas mayores en situación de abandono, enfrentaría una situación traumática a partir de agosto; para el Inamu resulta crítico mantener el funcionamiento de los albergues para mujeres víctimas de violencia; mientras que el Programa Nacional de Empleo, requiere recursos para brindar capacidades y habilidades a personas jóvenes para optar por un empleo. Además, en el caso del Ministerio de Cultura y Juventud, los fondos concursables buscan apoyar a un sector visiblemente afectado durante la actual pandemia al tiempo que potencian el rol de la cultura en la prevención de la violencia y el desarrollo de capital social.

Por lo anterior, le solicitamos asignar a la brevedad posible los recursos a las instituciones y montos establecidos en la Tabla 1.

Tabla 1. Presupuesto Nacional Extraordinario 2-2021: Distribución de recursos para el sector social

INSTITUCIÓN/PROGRAMA	MONTO EN ₡	MOTIVO
Caja Costarricense del Seguro Social- Régimen no contributivo por monto básico	23 532 100 000,00	Para el otorgamiento de pensiones a beneficiarios de la Ley 5662, y garantizar la cobertura de los beneficiarios del programa
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	2 000 000 000,00	Para garantizar la operación y mantenimiento del programa de rescate a la población adulta mayor en condición de abandono
Patronato Nacional de la Infancia	9 947 900 000,00	Para garantizar la operación y mantenimiento de los albergues y centros de atención en los que se ubican la personas menores de edad a cargo del PANI.
Instituto Nacional de las Mujeres	200 000 000,00	Para garantizar la operación y sostenibilidad de los albergues de mujeres víctimas de violencia.
Programa Nacional de Empleo-Empléate	1 000 000 000,00	Para otorgar becas de formación técnica a jóvenes en condición de vulnerabilidad.
Ministerio de Cultura y Juventud	320 000 000,00	Fondos concursables de artes escénicas, audiovisuales y sector literario.
TOTAL	37 000 000 000,00	(treinta y siete mil millones de colones)

05 de febrero de 2021

MTSS-DMT-OF-144-2021/MDHIS-0032-02-2021

Página 3 de 4

Para efectos de la adecuada inclusión en el presupuesto nacional, se remite la siguiente información:

PROGRAMA 29 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) UNIDAD EJECUTORA CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES
(A DISTRIBUIR POR EL CONAPAM A LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN POBREZA, POBREZA EXTREMA, RIESGO SOCIAL O ESTADO DE NECESIDAD, INDIGENCIA O ABANDONO EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA Y ALBERGUE)	
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
SUBPROGRAMA 758-04 UNIDAD EJECUTORA TEATRO POPULAR MELICO PROGRAMA GENERAL PROMOCIÓN DE LAS ARTES	
60299 001 1320 3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS 240.000.000
SUBPROGRAMA 758-05 UNIDAD EJECUTORA CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	
60299 001 1320 3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS 40.000.000
PROGRAMA 749 UNIDAD EJECUTORA DESPACHO MINISTRA	
60202 001 1320 3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS 40.000.000 (CORRESPONDE A LAS BECAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE LAS ARTES LITERARIAS, COLEGIO COSTA RICA, DECRETO EJECUTIVO 37209-C)

05 de febrero de 2021

MTSS-DMT-OF-144-2021/MDHIS-0032-02-2021

Página 4 de 4

Tenemos la certeza de que el proceso de recuperación económica posterior a la pandemia post COVID-19 para que sea sostenible tiene que ser inclusivo. Más que nunca, la asignación de los recursos señalados permitirá al Estado garantizar derechos sociales, impactando directamente en el bienestar de las personas más pobres y vulnerabilizadas.

Cordialmente,

Silvia Lara Povedano
**MINISTRA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

Juan Luis Bermúdez Madriz
**MINISTRO DE DESARROLLO
HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL**

- c.- Sra. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra, MTSS
Sr. Francisco Delgado, Viceministro, MDHIS
Sr. Isaac Castro Esquivel, Viceministro, Ministerio de Hacienda
Sr. Greivin Hernández González, Director General, Desaf, MTSS
Sr. José Luis Araya Alpízar, Director de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda
Sra. Victoria Mena González, Directora General de Planificación del Trabajo, MTSS
Archivo.